



## **ACTA COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)**

**Fecha:** JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE

**Lugar de reunión:** SALÓN MUNICIPAL

### **Participantes:**

- Dirección de Seguridad Pública y Emergencias
- Juzgado de Policía Local
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- DOM
- Fundación de Cultura y Turismo
- DIDECO
- SECPLAC
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas

### **TEMÁTICAS:**

- Avances Compromisos SCAM y Estrategia para el Desarrollo Sustentable Local y Cambio Climático

Juan Pablo Ayala, apoyo profesional de SECPLAC – AGRIMA, dio una exposición con los avances a la fecha tanto de los compromisos que hizo el municipio para lograr la certificación nivel intermedio en el SCAM con el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), como de la Estrategia para el Desarrollo Sustentable Local y Cambio Climático. Las diapositivas presentadas con el detalle de estos resultados se anexan al final de esta acta. Se rescata que al 6 de noviembre se debe enviar el expediente de certificación al MMA, por lo que los compromisos que falta por cumplir deberán estar listos para esa fecha.

A continuación, se enumeran las observaciones hechas a la presentación:

- Se consulta por qué falló la inscripción de las escuelas interesadas en ingresar al Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE). Se responde que en los dos casos (Socaire y Peine) no alcanzaron a conseguir a tiempo



todas las firmas necesarias para visar el Informe de Autodiagnóstico que da inicio al proceso de certificación ambiental.

- Respecto al Sistema de Denuncias, se comentó que en otras comunas existen mecanismos vía whatsapp y aplicaciones para poder realizarlas, facilitando esta tarea y haciéndola más atractiva para la ciudadanía. Se comentó al respecto que la implementación de cualquiera de estos mecanismos requiere de educación en la responsabilidad ciudadana en estas temáticas.
- Sobre la propuesta de levantamiento de financiamiento para un Vivero Municipal, se comentó que lo ideal es que existiera un vivero por cada piso ecológico presente en la comuna, o un vivero por pueblo, dado que en cada uno de ellos son condiciones meteorológicas distintas, por lo que crecen distintas especies vegetales.
- Con respecto a la alternativa de cambiar las cápsulas radiales por un programa radial, se indicó que la mantención de la línea editorial podía ser complicada, considerando que se tiene poco personal en el área de comunicaciones de la municipalidad. Se recomendó que se hicieran alianzas con otras unidades municipales, como la Fundación de Cultura y Turismo, para tocar temáticas ambientales que se pudieran cruzar con las actividades desarrolladas por otras áreas municipales.
- Se consultó si se podía incluir cuotas de reciclaje en la actualización de la Ordenanza de Gestión Ambiental Local, a lo cual se respondió que en base a la Ley 20.920 reconocida como la “Ley REP”, se incluirá una obligatoriedad en la separación de los productos prioritarios definidos por la ley antes mencionada para su valorización, a medida que se vayan implementando sistemas para poder efectivamente recolectarlos para su reutilización o reciclaje.
- A su vez, se recomendó que se alinearan metas de implementación de medidas de reciclaje, reutilización y reducción de residuos con los plazos de avances del relleno sanitario, para así ir midiendo los impactos de los programas ambientales en la ampliación de la vida útil del relleno sanitario.
- Se insistió que un mecanismo para implementar programas de valorización de residuos es a través de un Punto Limpio Móvil que recorra los distintos pueblos de la comuna, y



que idealmente esté implementado con paneles solares u otro mecanismo de energía renovable no convencional (ERNC) para abastecerse energéticamente.